



FIRMADO POR

El Alcalde  
EDUARDO ORTIZ GARCÍA  
20/09/2021

Ayuntamiento de Campoo de Yuso

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 873765N DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2021**

Vista la Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de fecha 20/09/2021 por la que se acuerda conceder una subvención por importe de 4.631,88 euros al Ayuntamiento de Campoo de Yuso en el marco de la Orden PRE/56/2021, de 8 de julio, (BOC nº 136 de 15 de Julio de 2021), por las que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2021 de subvenciones a los Ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma con destino a la adquisición de terminales de comunicaciones cofinanciadas con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del programa operativo FEDER 2014-2020 de Cantabria financiado como parte de la respuesta de la unión a la pandemia de COVID-19.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 873765N de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 873765N del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	Importe
			Denominación	
	1350	62600	Equipos para procesos de información. Terminales Orden PRE/56/2021	4.631,88
			<b>Total GC.....</b>	<b>4.631,88</b>

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos	
		Denominación	Importe
	75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma. AMFIVIA	4.631,88
		<b>Total API.....</b>	<b>4.631,88</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA TCYW 4HTU Q7RU RJWL

**Resolución Nº 295 de 20/09/2021 "Aprobación Expediente Modificación Presupuestaria 873765N" - SEGRA 509163**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1